TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **V-J-1aS-20**
Rubro: **RECURSO DE RECLAMACIÓN REGULADO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN REMITIR A LA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR QUE POR TURNO CORRESPONDA, PARA QUE ÉSTA LO RESUELVA.-**

Del segundo párrafo del artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se desprende que una vez interpuesto el recurso de reclamación a que se refiere dicho precepto, se ordenará correr traslado a la contraparte por el término de cinco días, para que exprese lo que a su derecho convenga y, una vez transcurrido dicho plazo, la Sala Regional debe remitir a la Sección de la Sala Superior que por turno corresponda, copias certificadas de: a) Escrito de demanda, b) Sentencia interlocutoria recurrida y su notificación y; c) Del escrito que contenga el recurso de reclamación, con expresión de la fecha y hora de recibido. No obstante lo anterior, tenemos que, para que las Secciones de la Sala Superior tengan elementos de convicción suficientes para formular la resolución correspondiente, también son necesarias las copias certificadas de los siguientes documentos: 1) Acuerdo que tiene por interpuesto el recurso de reclamación y da vista a la contraparte para que manifieste lo que a su derecho convenga, así como sus respectivas constancias de notificación, 2) En su caso, el escrito por medio del cual la contraparte desahoga la citada prevención con el acuerdo que le recaiga a dicho escrito. Por tanto, para tener por debidamente integrada una carpeta de reclamación, es necesario que en ésta se contengan las copias certificadas de todos los documentos antes precisados, mismos que, es necesario que las Secciones tengan a la vista, al emitir la sentencia interlocutoria correspondiente. (1)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-10/2007)

PRECEDENTES:

V-P-1aS-407
Recurso de Reclamación Núm. 813/06-07-03-7/201/07-S1-03-05.- Resuelto por la Primera

Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 29 de mayo de 2007, por unanimidad de 4 votos.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Luis Edwin Molinar Rohana.
(Tesis aprobada en sesión de 29 de mayo de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 78. Junio 2007. p. 148

V-P-1aS-424
Recurso de Reclamación Núm. 10513/06-11-02-4/452/07-S1-03-05.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 28 de junio de 2007, por unanimidad de 4 votos.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Luis Edwin Molinar Rohana.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de junio de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 80. Agosto 2007. p. 36

V-P-1aS-430
Recurso de Reclamación Núm. 360/07-03-01-2/458/07-S1-03-05.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 28 de agosto de 2007, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Luis Edwin Molinar Rohana.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de agosto de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 81. Septiembre 2007. p. 49
Fe de Erratas. R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 84. Diciembre 2007. p. 289

V-P-1aS-444
Recurso de Reclamación Núm. 2793/06-07-03-3/618/07-S1-03-05.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 2 de octubre de 2007, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Luis Edwin Molinar Rohana.
(Tesis aprobada en sesión de 2 de octubre de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 82. Octubre 2007. p. 155

V-P-1aS-449
Recurso de Reclamación Núm. 4207/06-11-01-2/651/07-S1-03-05.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 16 de octubre de 2007, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Luis Edwin Molinar Rohana.
(Tesis aprobada en sesión de 16 de octubre de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 83. Noviembre 2007. p. 82

V-P-1aS-450
Recurso de Reclamación Núm. 4725/06-11-03-4/604/07-S1-03-05.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 16 de octubre de 2007, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Luis Edwin Molinar Rohana.

(Tesis aprobada en sesión de 16 de octubre de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 83. Noviembre. p. 82

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil siete.- Firman el Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada K’antunil Alcyone Arriola Salinas, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 84. Diciembre 2007. p. 7
